GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - HOTEL TEOMAR



ELTEU - 436

Nombre o Razon Social: HOTEL TEOMAR

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

i. Emi REDA Orni EROOTAE (Documentos de Identinicación)									
Nacional	Extra	ınjero		dla de tidad	RUN	Cedula de Extranjero		Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
4				7					
N° Doo Indentid		Exped	dido en	Ap. Pat	erno	Ap. Materno	Ap	o. Casada	Nombres
4821953		LA	PAZ	PATT	Υ	VASQUEZ			WILLIAM EDUARDO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.	
SI PRESENTÓ		2024-05-31	4821953016	24/10/2023	
PMC	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión				
391	2022-12-31				

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

CALLE		DIRECCION	N°	
CALLE		CALLE 6	S/N	
ENTRE		Y	ZONA	
A MEDIA CUADRA DE LA CAI DEL SURTIDO	•	AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ	VILLA YARA	
TELEFONO	EMAIL			
75259300	clarkza989@gmail.com			

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	0	0
DOBLES	0	0	0
TRIPLES	7	1	8
SUITES	1	0	1
OTROS	9	1	10
N° TOTAL DE HABITACIONES	17	2	19
N° TOTAL DE CAMAS	33	4	37



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - HOTEL TEOMAR



ELTEU - 436

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	23/05/2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, WILLIAM EDUARDO PATTY VASQUEZ con C.I. 4821953 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

	FECHA: 28-06-23 09:50:00
FIRMA	AM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.